

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **003 - 2025** /MDSM

San Miguel, **06 ENE 2025**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Expediente N°000195-2025, organizado para resolver la petición de **LIZA ANGEE BORDA**, así como el Informe N°015-2025-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Registro Civil, reporta que la contrayente **LIZA ANGEE BORDA**, próximo a contraer nupcias con **MIGUEL ANGEL REYES LINDO**, según expediente matrimonial N°003-2025, solicita al amparo de lo dispuesto por el artículo 252° del Código Civil, la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de la publicación del aviso matrimonial, por motivo de enfermedad, en mérito al internamiento para intervención quirúrgica, obrante a fojas 02 del expediente de vistos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar a **LIZA ANGEE BORDA**, la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de Ley, para la publicación del aviso matrimonial por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUAREZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE